



SUMARIO

- EDITORIAL: INCIERTO PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INTERINOS.
- BREVES
- OFERTA FORMACIÓN PIDE CURSO 2021/2022
- RAZONES PARA AFILIARTE.

INCIERTO PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INTERINOS

Intentar explicar lo inexplicable, no parece tarea sencilla; pues, a todas luces, inexplicable es que todas las expectativas creadas con el proceso de estabilización del colectivo de interinos docentes queden disipadas, de forma implacable, con la modificación del Real Decreto 276/200 que regula el sistema de acceso a la función pública docente, cuyo borrador –ya vamos por el tercero– más bien parece una norma encaminada a que desaparezcan las plazas para que Europa deje de tocar las vergüenzas a España, que una solución a la precariedad laboral de los funcionarios docentes interinos. Este modelo no es el nuestro, el MEFP lo está imponiendo con la colaboración necesaria de los sindicatos de siempre. Pretenden estabilizar plazas y no personas, cuando debería ser al contrario.

El borrador establece dos vías de acceso (sólo se puede optar por una de ellas): concurso-oposición y concurso.

Al Concurso-oposición podrá acceder cualquier opositor. La fase de oposición es el 60% de la puntuación final. Se elimina de la primera parte el práctico, pero no de todas las especialidades (aún no sabemos de qué especialidades se elimina) y la segunda parte de la prueba consistirá en la exposición de una unidad didáctica. Los exámenes no son eliminatorios; pero, al menos, habría que obtener un 5 de media para acceder a la fase de concurso (el 40% de la puntuación final).

El Concurso de méritos está reservado para los opositores que tengan 5 años, o más, de experiencia docente, aunque jurídicamente deberían ser tres años de antigüedad al estar regulado así por la normativa laboral nacional y la directiva europea incumplida. El máximo del apartado de experiencia será de 10 años, no valorándose el resto de años trabajados. Para esta opción se reservan las plazas estructurales autorizadas por el Ministerio de Hacienda.

Lo público es de todos;
la privada-concertada,
de unos pocos.



Sindicato del Profesorado Extremeño

www.sindicatopide.org

¡SOMOS
EDUCACIÓN
PÚBLICA!

Avda. de Hernán Cortés, 3 – Local 5
Avda. de Europa, 5 entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 615943168
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887





La “solución” plasmada en este borrador no respeta la Directiva 1999/70, ni las sentencias de 19 de marzo de 2020, ni la de 3 de junio de 2021 del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), por lo que lo que el proceso puede judicializarse con la consiguiente inseguridad jurídica para todos los opositores. No existe ningún informe jurídico, que sepamos, de la abogacía del Estado que respalde el documento.

Según el actual borrador cualquier interino podrá optar por presentarse a cualquier comunidad para conseguir una plaza por la vía del concurso de méritos. Lo que podría provocar que las plazas de Extremadura se las llevaran interinos de otras comunidades que decidiesen enviar sus méritos a Extremadura para participar en esta forma de acceso. El borrador de la modificación del Real Decreto no da ninguna salida a esta situación, como tampoco aclara qué pasará en el caso de empate entre interinos que concurran al proceso de estabilización. Todos estos aspectos, y muchos otros, quedan en el aire.

Para muchos interinos, según se infiere de la lectura del texto-borrador del Real Decreto, será más fácil conseguir la plaza si optan por el concurso oposición que si se decantan por la vía del concurso (sin oposición). La mayoría de los interinos extremeños no se beneficiarán de este sistema, como no haya un cambio radical en el documento que finalmente se apruebe que contemple, verdaderamente, la casuística específica de un colectivo al que se lleva hostigando durante años de forma constante tanto por las autoridades educativas como por los sindicatos subvencionados. Con la redacción actual del borrador sólo un 10% de los interinos docentes podrán estabilizar sus puestos de trabajo por la vía del concurso de méritos y en muchas especialidades no tendrán ni siquiera esa opción si no se convocan.

Lo que parece claro es que los realmente beneficiados serán los enchufados a dedo en las empresas y fundaciones públicas que serán fijos con este proceso de estabilización al aplicárseles la misma normativa, y no poder optar nadie, salvo ellos, a las plazas que ocupan.

Y toda esta farsa se articula con la aquiescencia de los sindicatos tradicionales, que se limitan a mirar desde lejos y a soltar en los medios, de vez en cuando, espurios argumentos con total impunidad e inmunidad por estar al socaire del monopolio sindical que ejercen por decreto.

Los que tenemos memoria recordamos que el tripartito sindical traicionó una vez más a los trabajadores, en este caso a los funcionarios interinos docentes, el 29 de marzo de 2017 al firmar un acuerdo para estabilizar plazas, pero no a los interinos que las ocupaban. El 5 de julio de 2021 volvieron a hacer lo mismo, pactando con el exministro de Administraciones Públicas, un “remake” del desastroso acuerdo de 2017 con el mismo fin: estabilizar las plazas pero no a los interinos.

Lo deseable es que los responsables del Ministerio de Educación hicieran lo correcto diseñando un sistema que beneficie a todos, sin excepción, a lo largo del tiempo, que establezca un orden de prelación donde la experiencia tenga un peso determinante y el resto de méritos ocupen también un espacio necesario; permitiendo, con ello, estabilizar a los actuales y futuros interinos sin la pérdida de su puesto de trabajo; pero ya sabemos, tristemente, que “*Quod natura non dat, Salmantica non præstat*” y primarán otros intereses ajenos al bien común.





B R E V E S :

• CAMBIOS EN ENERO 2022:

- **Mutualistas:** Cambio de entidad sanitaria (ordinario) en [enero](#) (mínimo hasta junio).
- **Interinos:** Ampliación de la zonificación para los [llamamientos](#) de los integrantes de listas de espera ([cartel informativo de PIDE](#))
- **TODOS:** Modificación de la retención del IRPF para sucesivos años ([calcular](#)) enviando a nóminas el [modelo145](#).

- Adjudicación provisional: 3ª semana de febrero de 2022.
- Adjudicación definitiva: 1ª quincena de abril de 2022.

• CALENDARIO PROVISIONAL DEL CONCURSO DE TRASLADOS 2021/2022:

- Baremo provisional: 3ª semana enero 2022.
- Baremo definitivo: 1ª quincena febrero 2022.

• CONVOCATORIA DE OPOSICIONES EN EXTREMADURA.

Está prevista la convocatoria de 500 plazas del cuerpo de Maestros y 10 plazas para el cuerpo de inspectores. Aún está pendiente una mesa técnica y/o sectorial en enero para que la Consejería de Educación confirme o modifique el sistema de oposición de la convocatoria de Extremadura y de su fecha de publicación.

FORMACIÓN CURSO ESCOLAR 2021-22

CURSOS HOMOLOGADOS

Cursos Homologados por convenio con la Consejería de Educación y Empleo de Extremadura
Afiliados: 20 euros / No afiliados: 70 euros

CURSOS NO HOMOLOGADOS

■ ■ **EXTREMADURA**

Válidos para el apartado 3.4 del Baremo de Interinidades "Conocimiento de la realidad educativa extremeña"

Curso	Duración	Inscripción	Realización
Escape Room, recurso educativo para el aula	50 horas (5 créditos)	9 al 19 de octubre de 2021	22 de octubre al 16 de noviembre de 2021
Espacios naturales protegidos de Extremadura bajo entorno LinEx	60 horas (6 créditos)	9 de octubre al 5 de noviembre de 2021	19 de noviembre al 19 de diciembre de 2021
Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras (AICLE)	50 horas (5 créditos)	9 de octubre al 10 de diciembre de 2021	11 de enero al 7 de febrero de 2022
Educación nutricional bajo entorno LinEx	50 horas (5 créditos)	9 de octubre de 2021 al 20 de enero de 2022	11 de febrero al 8 de marzo de 2022
Elaboración de programaciones didácticas	40 horas (4 créditos)	9 de octubre de 2021 al 18 de febrero de 2022	11 al 31 de marzo de 2022
Educación ambiental a través de la literatura	30 horas (3 créditos)	21 a 23 de marzo de 2022 <i>Gratis. Solo para afiliados</i>	7 al 22 de abril de 2022

Curso	Duración	Realización
Rayuela: Cuaderno del profesor	100 horas	3 al 22 de septiembre de 2021
La comarca de La Vera y su territorio	100 horas	24 septiembre al 13 octubre de 2021
La música tradicional en Extremadura	100 horas	29 noviembre a 15 diciembre de 2021
Formador de formadores II	100 horas	17 al 31 de enero de 2022



Sindicato del Profesorado Extremeño

<https://formacion.sindicatopide.es>

Díptico de cada curso e información completa en:

<https://formacion.sindicatopide.es/>





Razones para afiliarte al sindicato PIDE

**AFÍLIATE
ONLINE**

1. Luchamos, exclusivamente, por la **Educación Pública** y sus docentes.
2. **Defensa de tus intereses** en todas las mesas técnicas y de negociación de la Consejería de Educación, en el Consejo Escolar de Extremadura, el Observatorio de Convivencia Escolar...
3. Nuestra subvención sindical la **donamos anual e íntegramente a fines sociales** mediante votación de nuestros afiliados.
4. Máxima **disponibilidad los 365 días** del año.
5. **Información diaria y actualizada en vuestro correo electrónico:** concursos de traslados, interinidades, oposiciones, comisiones de servicio, licencias por estudio, ofertas de trabajo, legislación...
6. Optarás a **cursos de formación Homologados** mediante convenio con la Consejería de Educación a un precio muy ventajoso y alguno gratis.
7. Dispones de **servicio de Asesoría y defensa Jurídica** en web, teléfonos, sedes y despacho de abogados... para defender tus derechos.
8. **Atendemos tus dudas, consultas, necesidades...** que te surjan en el ejercicio de tu profesión por el medio que consideres (correo electrónico, teléfono, foro sindical de la web...) o en cualquiera de las **siete sedes de PIDE abiertas: Badajoz, Cáceres, Coria, Don Benito, Mérida, Plasencia y Zafra.** Está planificada la apertura de la octava sede en **Navalmoral de la Mata.**
9. Porque somos **transparentes, reivindicativos, independientes** de partidos políticos y asamblearios.
10. **Cualquier otra ayuda que podamos facilitarte, tú nos dirás.**



Sindicato del Profesorado Extremeño



¡GRACIAS A TODOS LOS DOCENTES EXTREMEÑOS!

www.sindicatopide.org